

fesionales del Derecho con capacidad para actuar en el mundo jurídico europeo y, sobre todo, del Mercado Común.

Para ello es indispensable atender a las recomendaciones de la Conferencia corrigiendo las deficiencias que padecemos entre las que se puede destacar la ausencia de la enseñanza de idiomas en nuestras facultades, enseñanza que se intentó en alguna ocasión y dio lugar a injustificadas críticas; la existencia de obstáculos de índole administrativo para los estudios en el extranjero de jóvenes profesores y la deficiencia de la política de becas; o la falta de atención suficiente a los procesos de acercamiento de los distintos Derechos nacionales (como caso excepcional podría citarse la XI Reunión Plenaria de la Comisión Redactora del Código Penal Tipo para Latinoamérica que se celebrará en España en 1977), etc...

Una específica llamada de atención quisiera hacer, por último, sobre la recomendación de la creación de centros o institutos de investigación. En varios países el funcionamiento de estos centros ha sido positivo y útil. Bastaría recordar los distintos institutos Max-Planck que funcionan en Alemania, o los centros franceses como el Instituto de Derecho comparado de la Universidad de París. Y, tal como se apuntó en la Conferencia, la creación de estos institutos, incluso, puede significar un gran ahorro de medios. Las bibliotecas jurídicas de nuestras Facultades, al contrario que en otros países como ha podido comprobar cualquiera, tienen la gran servidumbre de tener que abarcar todos los sectores bibliográficos extranjeros de la disciplina y probablemente nos haya convertido en excelentes clientes de las editoriales jurídicas extranjeras, sin reciprocidad por parte de las Facultades de Derecho europeas respecto a nuestras editoriales. Este enorme gravamen que obliga a multiplicar la bibliografía en las distintas Facultades podría evitarse con la creación de algunos centros de investigación de Derecho comparado a nivel nacional que estuviera al servicio de todos los investigadores con un sistema fácil, rápido y cómodo, y abarcara los grandes sectores de la Ciencia del Derecho. Ciertamente, la idea no es nueva, porque existen algunos de estos centros de que hablamos, pero de lo que se trata es de que funcionen como tales centros de investigación paralelamente a los Departamentos facultativos que liberen a las Facultades de las citadas servidumbres y aglutinen, sin multiplicaciones, casi siempre innecesarias, toda la bibliografía extranjera. No me equivoco si digo que existen, respecto de una misma disciplina jurídica, en el mismo Madrid varias bibliotecas, todas ellas incompletas, que duplican, por ejemplo, innecesariamente, revistas extranjeras altamente especializadas.

MIGUEL BAJO FERNÁNDEZ

CONFERENCIA DE DIRECTORES DE INSTITUTOS DE INVESTIGACION CRIMINOLOGICAS

A la Conferencia de Directores de Institutos de Investigación criminológicas, celebrada en Estrasburgo (15-18 noviembre 1976) por iniciativa del Consejo de Europa, concurrieron alrededor de un centenar de directores, administradores y juristas de los diecinueve estados miembros,

y además, en calidad de observadores, representantes de Estados Unidos, Israel, Finlandia y Canadá.

La Conferencia se ocupó de la delincuencia económica y sus ramificaciones internacionales, pidiendo a los estados miembros del Consejo de Europa que desarrollen sus estadísticas en materia de criminalidad económica y revisen las reglas concernientes al secreto de Estado en esta esfera, a fin de facilitar a los investigadores el acceso a los datos. Recomendó que la investigación relativa a la criminalidad económica se efectúe a la vez a nivel nacional e internacional, y abarque:

- a) Análisis descriptivos de las diversas formas de delitos económicos.
- b) Estudio de la cifra negra de la criminalidad económica.
- c) Examen del funcionamiento de las diversas fases del sistema de la justicia penal y más especialmente los obstáculos que dificultan su utilización regular y racional; y
- d) Examen de la percepción de la criminalidad económica por el público en general.

La Conferencia encargó, además, a un órgano del Consejo de Europa creado a este efecto, el profundizar en los problemas planteados por la criminalidad económica y examinar en particular:

1) En qué medida los sistemas económicos de los diecinueve estados miembros del Consejo de Europa suscitan las formas de criminalidad económica que les invaden.

2) Papel del Derecho penal y en especial la cuestión de saber si las legislaciones en vigor tienen en cuenta suficientemente las nuevas formas de criminalidad económica unidas a la rápida evolución de la tecnología y a los cambios socio-económicos de Europa. Podrían elaborarse reglas de deontología de los negocios; y

3) Los controles legales y administrativos existente, a fin de poner a disposición de las autoridades nacionales una gama tan amplia como sea posible de medios de intervención y sanción. Debería estudiarse la creación de un sistema que permita señalar a las sociedades que se encuentren en dificultades financieras.

Además de estas tareas, el órgano del Consejo de Europa encargado de los problemas de la criminalidad económica debería examinar la cuestión de las indemnizaciones a las víctimas de estos delitos, así como el papel de las asociaciones de víctimas.

La Conferencia recomendó a todos los organismos internacionales, en particular a las Naciones Unidas y al Consejo de Europa, el mantenimiento y desarrollo de una colaboración para estimular las investigaciones y llevar a cabo políticas criminales eficaces en este aspecto.

* * *

La Association Henri Capitant des Amis de la Culture Juridique Française celebrará unas Jornadas los días 16-21 mayo 1977 en Atenas y Salónica sobre el tema: "Abuso de poderes o funciones". Los "rapports" generales corren a cargo de Michaelides-Nouaros (Derecho civil), profesor honorario de la Facultad de Derecho de Atenas; Molenaar (Derecho

comercial), profesor de la Universidad Católica de Tilburg en Holanda, Puchecus (Derecho penal), Consejero en la Corte de Casación francesa, y Vegleris (Derecho público), profesor honorario de la Facultad de Derecho de Atenas.

* * *

La Sociedad Internacional de Profilaxis Criminal celebrará un Congreso en París los días 22, 23 y 24 de abril de 1977, en el Palacio de Justicia, bajo la presidencia de Vassogne, primer presidente del Tribunal de Apelación, y Mollet-Vieville, decano del Colegio de Abogados de París, sobre el tema: "Crimen y libertades". Presidirá la Comisión de "rapports" el profesor Lavessaur y la Comisión de resoluciones el profesor Quiroz-Quaron. Los subtemas propuestos son los siguientes: 1) Libertad y libertades; 2) Libertades y estructuras mentales; 3) Política criminal y libertades; 4) Cómo no convertirse en víctima (protección, reivindicación y defensa de las libertades); 5) Institución susceptible de reemplazar a la prisión; 6) Las carencias de la educación, factor criminógeno; 7) Criminalidad transnacional y libertad de los pueblos; 8) Los medios de prevención de la criminalidad, particularmente de la violencia, respetando las garantías y libertades individuales; 9) "Rapport" de síntesis.